



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1645-R-UNICA-2017

Ica, 7 de Julio de 2017

VISTO:

El Oficio N° 292-D-FCCTA-UNICA-2017 del 15 de Junio de 2017, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2016-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso II) del artículo 309° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (5) primeros puestos del récord académico anual;

Que, con Resolución Decanal N° 215-D-FCC.CTA-UNICA-2017 del 10 de Junio de 2017, que aprueba el cuadro de mérito del Primero al Quinto Año de los alumnos integrantes de la Promoción 2016-II de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para efectos de exoneración de pago por concepto de tasas educativas;

Que, mediante Oficio N° 0294-OGMRE-UNICA-2017 del 31 de Mayo de 2017, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, remite el Informe N° 123-OM-UNICA-2017 de la Directora de la Oficina de Matrícula, quien reporta el cuadro



R.R. N° 1645-R-UNICA-2017

7-7-2017

Pág. 2.

de primeros puestos del I al X ciclo del semestre 2016-II, de la Facultad de ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para trámite;

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2016-II de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.

Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudio, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 309° inciso (II) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:



PUESTO	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	PROM.
1	20111318	Contreras Silva, Jesús Miguel	Turismo	16.37
2	20112658	Escalante Moreno Mayra Alejandra	Ciencias de la Comunicación	16.17
3	20114545	Muñoa Vilcarima, Felicita Oriele	Turismo	15.64
4	20114551	Samame Saavedra, Luis Gustavo	Turismo	15.62
5	20115195	Erribares Machado, Natalia Julissa	Ciencias de la Comunicación	15.57

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Helado
SECRETARÍA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (1)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL